



San Miguel de Tucumán, 8 de Junio de 2023

## **CIRCULAR Nº 14**

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES,  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O  
AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN Y PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL. DE  
SISTEMAS.**

Se informa que mediante Resolución Nº 112/2023 se dispone el aumento el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$776.478,32 y el mínimo a \$23.891,99.

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Junio de 2023.

Atentamente. -